

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 13 de octubre de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No.459

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AGREGUESE al presente proceso Verbal declaración de existencia de unión marital de hecho promovida a través de apoderado judicial por la señora MARIA FERNANDA TROCHEZ en contra de los herederos determinados, señores OCTAVIO, MARÍA NANCY, LUZ DARY TIGREROS y de los herederos indeterminados del causante ORLANDO ARIEL CRUZ y póngase en conocimiento de las partes comunicación allegada por parte del hospital local de Yotoco (V).

RESUELVE

AGRÉGUESE y póngase en conocimiento comunicación emitida por el hospital local de Yotoco (V).

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

km

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>183</u>, HOY 20 DE OCTUBRE <u>DE 2022</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c59385b97906c5c34dcc25a1b20be6eee16d236b2c1806b3f26537c32ad1834**

Documento generado en 19/10/2022 04:46:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>